

J. Suárez, 31 de mayo de 2017-

VISTO: En respuesta a la comunicación 2016/039298/2 de la Dirección General de Obras, con fecha 19/10/16 este cuerpo dictó Resolución N° 072/16 conteniendo el Plan de Caminería Rural para la jurisdicción del Municipio de J. Suárez, a ejecutarse en el presente ejercicio.

RESULTANDO: Que en el mencionado plan se estableció la reparación y mantenimiento de los caminos 120i, 122a, 122h, 123b, 123c y 123e.

CONSIDERANDO: I) Que Camino Rivera es, para los habitantes de todo Camino del Andalúz, vía importante de acceso hacia Montevideo por ruta 8 y para los habitantes de Vaimaca, Villa Juanita, Los Hornos y de una amplia zona rural acceso directo hacia la Ruta 84 y plantas urbanas de J. Suárez y Toledo.

II) Que el mismo se encuentra en completo deterioro, haciendo dificultoso el tránsito vehicular y peatonal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.


EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ

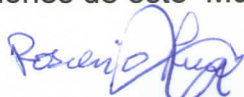
RESUELVE: I) Establecer como prioritario el arreglo y mantenimiento de Camino Rivera.

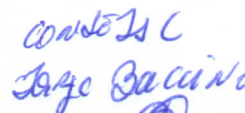
II) Solicitar ante la Dirección de Caminería Rural, que la ejecución del Plan de Caminería Rural del Municipio de J. Suárez, establecido en la Resolución N° 072/16, dé comienzo en el Camino Rivera.

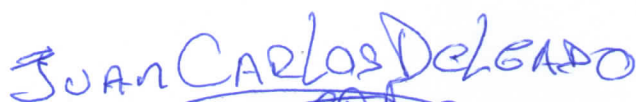
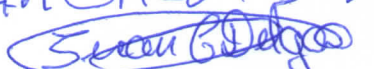
III) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Obras y a la Dirección de Caminería Rural.


IV) Incorpórese al registro de Resoluciones de este Municipio.


ALCALDE
DANIELA RUZZO


CONSEJAL
ROSARIO W60


CONSEJAL
JORGE BARCINO



CONSEJAL


CONSEJAL
JOSÉ ABEL ZARZA